



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 071 -2013-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 01 de Febrero del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Informe N° 046-2013-MDBSH/GM, mediante el cual la Gerencia Municipal solicita la conformación del Comité de Recepción y Liquidación de la Obra: "Instalación del Cerco Perimétrico de la Institución Educativa N° 0523 Luisa del Carmen del Águila Pérez, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín";



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, y que dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico.



Que, mediante Carta N° 002-2013-GRHY/SO de fecha 25.01.13, el Supervisor de la Obra: "Instalación del Cerco Perimétrico de la Institución Educativa N° 0523 Luisa del Carmen del Águila Pérez, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín"; comunica el termino de obra el 19.01.13 el mismo que se sustenta en el Asiento N° 148 del Cuaderno de obra, y solicita la conformación del comité de recepción de obra.



Que, mediante Informe N° 034-2013/MDBSH/GDUR de fecha 01.02.13, la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura, recomienda la conformación del comité de recepción y liquidación de obra, teniendo en cuenta el Artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado- Decreto Supremo N°184-2008-EF, indica que el Comité estará integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda la naturaleza de los trabajos, y por el inspector o supervisor; el mismo que estará conformado por los siguientes profesionales.

| | | |
|------------|---|-----------------------------------|
| Presidente | : | Ing. Cesar Augusto Rocha Sandoval |
| Miembro | : | CPCC Tomas Antonio Ríos Trigoso |
| Miembro | : | Ing. Genaro Roberto Horna Yalta |



Que con Informe N° 046-2013-MDBSH/GM de fecha 01.02.13 la Gerencia Municipal solicita la designación del nuevo Comité de recepción de obra "Instalación del Cerco Perimétrico de la Institución Educativa N° 0523 Luisa del Carmen del Águila Pérez, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín"; teniendo como integrantes a las siguientes personas:

| | | |
|------------|---|-----------------------------------|
| Presidente | : | Ing. Cesar Augusto Rocha Sandoval |
| Miembro | : | CPCC Tomas Antonio Ríos Trigoso |
| Miembro | : | Ing. Genaro Roberto Horna Yalta |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568

La Banda de Shilcayo

San Martín

Que, por razones expuestas y en uso de sus atribuciones y facultades conferidas por La Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades y contando con las visaciones de la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura, Gerencia Administrativa, Asesoría Legal y Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, la nueva comisión de Recepción y Liquidación de la Obra: "Instalación del Cerco Perimétrico de la Institución Educativa N° 0523 Luisa del Carmen del Águila Pérez, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín"; la misma que estará conformada por las siguientes personas:

| | | |
|------------|---|-----------------------------------|
| Presidente | : | Ing. Cesar Augusto Rocha Sandoval |
| Miembro | : | CPCC Tomas Antonio Ríos Trigoso |
| Miembro | : | Ing. Genaro Roberto Horna Yalta |



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los Miembros de la Comisión y a las instancias correspondientes de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Neira León
ALCALDE